

OFICIO ORDINARIO N° 777 / 2024

ANT.: Resolución Exenta N° 375 de fecha 18 de abril de 2024, del Ministerio de Bienes Nacionales.

MAT.: Análisis técnico del Ministerio de Energía – Resolución Exenta N° 375 de fecha 18 de abril de 2024. del Ministerio de Bienes Nacionales.

SANTIAGO, 21 de Junio de 2024

DE : LUIS FELIPE ANDRES RAMOS BARRERA
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA
MINISTERIO DE ENERGÍA

PARA : SEBASTIÁN VERGARA TAPIA
SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Junto con saludar, y en atención al “Plan nacional para impulsar proyectos de sistemas de almacenamiento de energía en terrenos fiscales” establecido en la Resolución Exenta N° 375 del 18 de abril de 2024 del Ministerio de Bienes Nacionales, el Ministerio de Energía remite a continuación el informe con el análisis técnico que incluye el listado de proyectos seleccionados susceptibles de continuar con el proceso de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.6 de la mencionada resolución.

Cuenta desde ya con la total colaboración de este ministerio para continuar con la implementación del “Plan nacional para impulsar proyectos de sistemas de almacenamiento de energía en terrenos fiscales”, el cual nos permitirá como Estado transitar hacia una descarbonización acelerada del sector eléctrico nacional.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.,



LUIS FELIPE ANDRÉS RAMOS BARRERA
Subsecretario de Energía

Adjuntos:

- Informe con Análisis Técnico “Plan nacional para impulsar proyectos de sistemas de almacenamiento de energía en terrenos fiscales” .

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Subsecretario de Energía.
- División de Desarrollo de Proyectos, Ministerio de Energía.
- Oficina de Partes, Ministerio de Energía.
- Ministerio de Bienes Nacionales pablo.mainos@mbienes.cl - fpoblete@mbienes.cl

NFC/PDS/OFM/MRA/mfm



Código: 1719000221767A1171 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799

Código: 1718815348018 validar en

<https://validadoc.minenergia.cl/Documento?codigoid=1718815348018>

INFORME

ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 375 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES “PLAN NACIONAL PARA IMPULSAR PROYECTOS DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA EN TERRENOS FISCALES”

1. Antecedentes

La Resolución Exenta N° 375 del 18 de abril de 2024 del Ministerio de Bienes Nacionales, en adelante la RE N° 375/2024 MBN, correspondiente al “Plan nacional para impulsar proyectos de sistemas de almacenamiento de energía en terrenos fiscales”, en adelante, el Plan, establece en su numeral 3 el objetivo del Plan:

“Promover la asignación de terrenos fiscales para el desarrollo, construcción y operación de sistemas de almacenamiento, del tipo stand alone, en terrenos fiscales, cuyo destino sea conectarse a alguna subestación del Sistema Eléctrico Nacional, que se encuentre en las zonas identificadas por el Coordinador Eléctrico Nacional como aquellas áreas con necesidades de almacenamiento de energía a partir del año 2026.

Para ello, se establecerá una ventana única de tiempo para que los particulares interesados en el desarrollo de este tipo de tecnología puedan ingresar una o más postulaciones a terrenos fiscales, debiendo presentar un proyecto que cumpla las condiciones que se indicarán a continuación, para adjudicarse la concesión onerosa por vía directa del inmueble respectivo.

Para acoger dicha postulación desde el punto de vista técnico, se considerará la asignación del terreno fiscal, al proyecto que contemple una mayor capacidad de almacenamiento en una subestación específica del Sistema Eléctrico Nacional, ubicada en la zona norte del país. Sin embargo, para ello también se tendrá a la vista la capacidad de almacenamiento requerida y determinada por el Coordinador Eléctrico Nacional, por lo que la sumatoria de los proyectos por macrozona, no podrá exceder de las capacidades máximas de almacenamiento indicadas en la tabla anterior.” (referida a la Tabla 1 que se presenta en la página siguiente) (el subrayado es nuestro).

Por su parte, en el último párrafo del numeral 2 de la RE N° 375/2024 MBN, se indica:

“Conforme se indicará en los numerales siguientes, por parte del Ministerio de Energía, se realizará un análisis técnico, a partir del cual se seleccionarán los proyectos que contemplen una mayor capacidad de almacenamiento (MWh) en aquella subestación eléctrica a la que se postule, teniendo en consideración en todo momento que la sumatoria de los proyectos comprometidos en las subestaciones específicas, no sea superior a la capacidad de almacenamiento identificada por el Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente tabla, por cada una de las macrozonas geográficas:

Zona Geográfica	Capacidad Máxima Requerida (GWh)
Macrozona 1	3.6 GWh
Macrozona 2	3.2 GWh
Macrozona 3	0.6 GWh
Macrozona 4	1.8 GWh
Macrozona 5	2.4 GWh
Macrozona 6	1.6 GWh

Tabla 1. Resumen de capacidad máxima requerida por macrozona.” (el subrayado es nuestro).

Asimismo, en el numeral 7.2 de la RE N° 375/2024 MBN, se informa:

“7.2. Una vez realizada la postulación, se realizará un análisis técnico por el Ministerio de Energía, en el que se seleccionará aquella postulación que contemple el proyecto de sistema de almacenamiento de energía, con la mayor capacidad de almacenamiento (MWh), cuya conexión se realice a una subestación eléctrica específica del SEN, emplazada en alguna de las macrozonas referidas. Sólo se acogerá a trámite un proyecto por Subestación Eléctrica.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, existirá una capacidad de almacenamiento máxima a emplazar en cada una de las macrozonas, conforme a los requerimientos detectados por el Coordinador Eléctrico Nacional, lo que será considerado al momento de la determinación del proyecto seleccionado.

El postulante deberá tener en cuenta la disponibilidad real de conexión a la subestación específica y los requerimientos de almacenamiento de la macrozona, según lo determinado por el Coordinador Eléctrico Nacional. Es importante mencionar que la solución de conexión del proyecto de almacenamiento a alguna de las subestaciones ubicadas dentro de las macrozonas objeto de este Plan, es de responsabilidad exclusiva del postulante. De esta forma, al momento de postular, el interesado asume la totalidad de los riesgos asociados a este respecto.” (el subrayado es nuestro)

A su vez, en el numeral 7.3 de la RE N° 375/2024 MBN, se indica:

“7.3. Cada interesado podrá presentar hasta cuatro (4) postulaciones por cada macrozona específica, pudiendo ser acogido a trámite un máximo de dos (2) proyectos por cada una de las macrozonas definidas.

Por lo anterior, se deberá indicar expresamente un orden en su presentación, de mayor a menor preferencia, para el eventual avance a trámite.

Así, por ejemplo, en caso de ser seleccionadas dos (2) de las cuatro (4) postulaciones realizadas por un mismo interesado, las demás postulaciones que le sucedan en preferencia a la última acogida a trámite, será(n) automáticamente eliminada(s)."

Adicionalmente, el numeral 10 de la RE N° 375/2024 MBN, se establece el procedimiento de evaluación y selección de las postulaciones, el cual se transcribe a continuación:

"10.1. Una vez terminada la ventana única de postulación, el Ministerio de Bienes Nacionales agrupará las diversas postulaciones, por cada macrozona y subestación específica, en función de la capacidad de almacenamiento (MWh) del proyecto presentado por cada subestación.

10.2. Las postulaciones serán derivadas al Ministerio de Energía, para la realización del análisis técnico de ellas, quien jerarquizará los proyectos de mayor a menor capacidad de almacenamiento, en conformidad al contenido de cada una de las postulaciones, seleccionando un proyecto por cada subestación específica del Sistema Eléctrico Nacional, aquél de mayor capacidad de almacenamiento (MWh).

10.3. En caso de existir un empate entre dos o más postulaciones de igual capacidad de almacenamiento para una misma subestación, se privilegiará aquella postulación que contemple la mayor cantidad de horas de almacenamiento.

10.4. En caso de que persista la igualdad entre dos o más postulaciones, se privilegiará la mayor eficiencia en el uso del terreno; esto es mayor densidad energética por superficie (MWh/ha).

10.5. Una vez realizado lo anterior, se procederá a evaluar las postulaciones, en conformidad a los requerimientos de capacidad de almacenamiento de energía detectados por el Coordinador Eléctrico Nacional, debido a que en cada macrozona existirá una capacidad de almacenamiento máxima a emplazar, de acuerdo con la Tabla 1 indicada en el numeral 1 del presente Plan Nacional.

El Ministerio de Energía ordenará las postulaciones, procediendo a la respectiva selección de proyectos, conforme a la capacidad de almacenamiento que se proyecta emplazar en la(s) subestación(es) específica(s) de cada una de las macrozonas y, en consecuencia, sólo serán seleccionadas aquellas postulaciones de mayor capacidad de almacenamiento por cada macrozona hasta completar los requerimientos de almacenamiento establecidos por el Coordinador Eléctrico Nacional.

10.6. El Ministerio de Energía remitirá formalmente los proyectos seleccionados al Ministerio de Bienes Nacionales, indicando aquellos que son susceptibles de continuar con el proceso. Dicha determinación deberá ser debidamente fundada, para avanzar en la verificación de la disponibilidad territorial del polígono requerido para el desarrollo del proyecto de sistema de almacenamiento de energía seleccionado.

En caso de presentarse una superposición con algún otro acto administrativo y/o solicitud pendiente o en trámite, el Ministerio de Bienes Nacionales procurará, dentro de las posibilidades técnicas y jurídicas posibles, reubicar el polígono solicitado, contemplando una extensión de superficie similar y, permitiendo su desarrollo en la misma zona de interés. Aquello le será informado al postulante para que acepte o presente sus discrepancias al respecto, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación por carta certificada realizada por la División de Bienes Nacionales, pudiendo el Ministerio reajustar la propuesta de polígono en atención a las discrepancias presentadas y al debido resguardo del interés fiscal.

10.7. El Ministerio de Bienes Nacionales deberá dictar el acto administrativo que acoja a trámite la(s) postulación(es) seleccionada(s) por cada una de las macrozonas, especificando en dicho acto, además, aquellas postulaciones que fueron desestimadas en virtud del análisis técnico realizado por el Ministerio de Energía. Dicho acto administrativo será notificado a todos los postulantes.

El acto administrativo referido deberá disponer que se remitan las postulaciones de concesión onerosa sobre inmuebles fiscales, para el desarrollo de los proyectos de sistemas de almacenamiento acogidos a trámite, con sus antecedentes, a las Secretarías Regionales Ministeriales que corresponda, con la finalidad de que se inicie el procedimiento administrativo correspondiente.”

Por su parte, en la Circular Aclaratoria N° 1 del Plan, agrega y/o precisa lo siguiente:

Pregunta 6: “Sección 10.5. En caso que el proyecto presentado con mayor capacidad de almacenamiento (MWh) cubra, por ejemplo, el 95% de la demanda (y logra demostrar la disponibilidad real de conexión a la subestación específica), quedando un restante 5% de la demanda por cubrir, ¿Cómo se decide cómo completar el 100% de la demanda? Es decir, si por ejemplo para la MZ3 el proyecto con mayor MWh que cumple con todos los requisitos es de 570 MWh (95% de la demanda), quedando 30 MWh por satisfacer en esa MZ, se elige el proyecto más grande que ofrezca la diferencia 30 MWh? De esta manera, ¿Se descarta el “segundo proyecto” que tenga una capacidad de 560 MWh que también cumpla con los requisitos?”

Respuesta: “Tal como se establece en el numeral 10.2 del Plan Nacional Para Impulsar Proyectos de Almacenamiento de Energía en Territorio Fiscal, solo se seleccionará un proyecto por subestación bajo el criterio de mayor capacidad de almacenamiento (MWh), y hasta completar la capacidad de la macrozona respectiva. Se completará el 100% de la demanda de almacenamiento por macrozona considerando las solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento (MWh) por subestación. En caso de que las mayores capacidades de almacenamiento ofertadas sean superiores a la demanda de almacenamiento de la macrozona, se privilegiarán aquellas de mayor capacidad, pudiendo quedar una capacidad remanente no utilizada en el marco de este Plan”. (el subrayado es nuestro)

Pregunta 13: “Sección 7.2: De acuerdo con lo expresado en el Plan, existirá una capacidad de almacenamiento máxima a emplazar en cada una de las macrozonas. ¿Son las horas y las Capacidades de Almacenamiento (MWh) de las macrozonas, características técnicas máximas para los proyectos a postular? Por ejemplo, ¿Sería aceptado a trámite un proyecto de más de 0,6 GWh en la Zona 3?”

Respuesta: “La capacidad de almacenamiento propuesta por los interesados **no podrá superar la disponibilidad de cada macrozona**”.

Pregunta 23: “Punto 7,2 no queda claro respecto del primer párrafo del 7,3. ¿Cuál sería el mecanismo de acogida a trámite definitivo?, 1 o 2 ubicaciones/proyecto?”

Respuesta: “Los interesados podrán presentar hasta cuatro postulaciones por macrozona específica, pudiendo acogerse a trámite un máximo de dos por cada macrozona definida. Por lo anterior, se deberá indicar expresamente un orden en su presentación, de mayor a menor preferencia para el eventual avance a trámite.

Finalmente, se acogerá a trámite un proyecto de almacenamiento por subestación”.

Pregunta 35: “Sección 10.5: En caso de empate en tamaño de almacenamiento en la selección de los proyectos finales por Macrozona, ¿se utilizará un criterio similar al establecido en las secciones 10.3 y 10.4 para las Subestaciones?”

Respuesta: “En el caso que existan dos postulaciones a subestaciones diferentes al interior de una macrozona que empaten en términos de capacidad de almacenamiento (MWh), y que no sea posible la ejecución de ambos debido a la capacidad de almacenamiento de la macrozona, se se utilizará un criterio similar al establecido en las secciones 10.2, 10.3 y 10.4 para las subestaciones”. (el subrayado es nuestro)

Pregunta 38: “Sección 10.6: Por favor confirmar si el Ministerio de Energía, al momento de realizar la entrega de las postulaciones seleccionadas al Ministerio de Bienes Nacionales, no realizará ningún otro proceso de selección adicional a lo ya planteado en el punto 10.5.”

Respuesta: “El procedimiento de evaluación y selección de las postulaciones es el indicado en el numeral 10 del Plan Nacional Para Impulsar Proyectos de Sistemas de Almacenamiento de Energía en Terrenos Fiscales. No se desarrollará otro proceso de selección adicional”. (el subrayado es nuestro)

En atención a lo anterior, el Ministerio de Energía desarrolló un análisis técnico fundado y elaboró el listado de proyectos seleccionados susceptibles de continuar con el proceso en el Ministerio de Bienes Nacionales de acuerdo con lo establecido en los numerales aludidos.

2. Análisis técnico

Con fecha 28 de mayo de 2024, el Ministerio de Bienes Nacionales envió al Ministerio de Energía, mediante correo electrónico y enlace a archivo compartido, los expedientes de las 117 solicitudes presentadas en el marco del “Plan nacional para impulsar proyectos de sistemas de almacenamiento de energía en terrenos fiscales”, de las cuales 111 fueron admitidas a trámite por el Ministerio de Bienes Nacionales. Sobre la base de las 111 solicitudes, el Ministerio de Energía procedió a su análisis técnico según Macrozona y subestación. En la Tabla 1 se identifican las solicitudes por Macrozona y subestación admitidas a trámite, mientras que en la Tabla 2 se individualizan las solicitudes no acogidas a trámite.

Tabla 1 Solicitudes según Macrozonas y subestaciones admitidas a trámite por parte del Ministerio de Bienes Nacionales

Macrozona	Subestación	N° solicitud	Solicitante
1	Altos de Ramírez	77	Greenergy Renovables
	Caliche	59	Cielpanel SpA
	Cóndores	22	Island Green Power NZ Funding Ltd
		29	Circinus SpA
	Lagunas 220 kV	88	Acotango SpA
	Nueva Lagunas	39	Solarig Development Chile SpA
		64	Konavle SpA
	Parinacota	6	Sonic BESS SpA
	Pozo Almonte	32	Circinus SpA
	Puerto Patache	2	CI NMF I Arena ProjectCo SpA
		33	Circinus SpA
		76	Greenergy Renovables
		87	Solar Uno SpA
	Roncacho 220 kV	95	Santa Eliana Solar SpA
	Seccionadora Orcoma	17	Cielpanel SpA
	Tamarugal	89	Solar Uno SpA
2	Ana María	12	Jinko Power Chile V SpA
		26	Circinus SpA
		40	Solarig Development Chile SpA
		63	Orion Power SpA
		66	Konavle SpA
		72	Alhambra Solar SpA
		90	Acotango SpA
	Antucoya	27	Circinus SpA
	Calama Nueva	28	Circinus SpA
	Centinela	68	La Pastora Energía SpA
	Cochrane	117	Solar Uno SpA
	Crucero 220 kV	46	Albatross Renewables SpA
		56	oEnergy Development SpA
	El Loa	98	FreePower Group SpA
		99	FreePower Group SpA
	El Tesoro	51	Matrix Renewables Chile III SpA
	(María) Elena ¹	78	Greenergy Renovables
	Frontera 220 kV	1	CI NMF I Arena ProjectCo SpA
		41	Solarig Development Chile SpA
		61	Orion Power SpA
		71	Alhambra Solar SpA
		79	Greenergy Renovables

¹ En su postulación, el titular indica que se conectará la subestación Elena, la que, por su localización, se entiende correspondería a la subestación María Elena.

Macrozona	Subestación	N° solicitud	Solicitante
	Kimal	34	Island Green Power NZ Funding Ltd
		67	La Pastora Energía SpA
	Los Changos	5	BESS Los Changos SpA
		16	Lader Energy Chile SpA
		18	Colbún S.A.
		37	Rios Chile Machalí SpA
		53	AR Energía Chile SpA
		60	Trinergy SpA
	Muelle	93	Solar Uno SpA
	Norgener 1	21	Island Green Power NZ Funding Ltd
	Nueva Chuquicamata 220 kV	13	Jinko Power Chile V SpA
	Pallata	42	Solarig Development Chile SpA
		86	Solar Uno SpA
		92	Acotango SpA
		96	FreePower Group SpA
		97	FreePower Group SpA
	Salar	91	Solar Uno SpA
3	Andes (AES)	100	FreePower Group SpA
		101	FreePower Group SpA
	Bolero	43	Solarig Development Chile SpA
	El Cobre	30	Circinus SpA
		52	Matrix Renewables Chile III SpA
	Fortuna	102	FreePower Group SpA
		103	FreePower Group SpA
4	Laberinto	23	Island Green Power NZ Funding Ltd
	Lomas Bayas	114	Solar Uno SpA
	Centro	106	FreePower Group SpA
		104	FreePower Group SpA
	Farellon	105	FreePower Group SpA
		14 ²	Flexen Chile SpA
		31	Circinus SpA
	Monte Mina	19	Colbún S.A.
		62	FRV-X Chile I SpA
		69	La Pastora Energía SpA
	Paposo	54	oEnergy Development SpA
		115	Solar Uno SpA
	Liqcau (ex Nueva La Negra)	47 ³	Albatross Renewables SpA
		80	Grenergy Renovables
	Uribe	45 ⁴	Cielpanel SpA
5	Campos del Sol	65	Solarig Development Chile SpA
	Carrera Pinto 220 kV	48	Solar Bidco SpA
		74	Alhambra Solar SpA
	Cumbre	8	Jinko Power Chile III SpA
		15	Flexen Chile SpA
		24	Santa Emilia SpA
		44	Solarig Development Chile SpA
		81	Grenergy Renovables
		82	Grenergy Renovables
		83	Grenergy Renovables
	Diego de Almagro 220 kV	73	Alhambra Solar SpA

² Se modificó la Macrozona de esta solicitud, ya que estaba asignada a la Macrozona 3, pese a corresponder geográficamente a la subestación de la Macrozona 2.

³ Se modificó la Macrozona de esta solicitud, ya que estaba asignada a la Macrozona 2, pese a corresponder geográficamente a la subestación de la Macrozona 4.

⁴ Se modificó la Macrozona de esta solicitud, ya que estaba asignada a la Macrozona 2, pese a corresponder geográficamente a la subestación de la Macrozona 4.

Macrozona	Subestación	N° solicitud	Solicitante
	El Salado	107	FreePower Group SpA
		108	FreePower Group SpA
	Illapa 220 kV	57	Celeo Redes Chile Limitada
		58	Celeo Redes Chile Limitada
	Malgarida 220 kV	55	oEnergy Development SpA
	Río Salado 110 kV	94	Acotango SpA
	Seccionadora Francisco	109	FreePower Group SpA
		110	FreePower Group SpA
6	Agrosuper	111	FreePower Group SpA
		112	FreePower Group SpA
	Agua Amarga	20	Colbún S.A.
		25	Circinus SpA
		85	Grenergy Renovables
	Algarrobal	70	La Pastora Energía SpA
	Caldera	36	Cielpanel SpA
	Copayapu	49	Matrix Renewables Chile III SpA
	Hernán Fuentes	35	Cielpanel SpA
	Nueva Cardones	9	Net Zero SpA
		11	Jinko Power Chile IV SpA
		84	Grenergy Renovables
	Plantas	116	Solar Uno SpA
	(Seccionadora) San Andrés 220 kV ⁵	75	Alhambra Solar SpA
	Travesía	50	Matrix Renewables Chile III SpA

Tabla 2 Solicitudes no admitidas a trámite por parte del Ministerio de Bienes Nacionales

Macrozona	Subestación	N° solicitud	Solicitante
No indica	No indica	3	CHILE
No indica	No indica	4	prueba
No indica	Cóndores	7	Island Green Power Prospecting Ltd
No indica	Coloso	10	Matrix Renewables Chile III SpA
No indica	Tocopilla	38	Ministerio
No indica	No indica	113	Solar Uno SpA

a. Macrozona 1 (capacidad máxima requerida 3,6 GWh)

Se recibieron un total de 16 solicitudes admitidas a trámite para la Macrozona 1, divididas en 11 subestaciones. Se procedió a ordenar las solicitudes de mayor a menor capacidad de almacenamiento (MWh) por subestación.

⁵ En su postulación, el titular indica que se conectará la subestación San Andrés 220 kV, la que, por su localización, se entiende correspondería a la subestación Seccionadora San Andrés.

Tabla 3 Solicitudes analizadas por subestación para Macrozona 1 (capacidad máxima requerida 3,6 GWh)

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Selección por subestación	Selección por Macrozona	Justificación
Nueva Lagunas	64	Konavle SpA	Proyecto BESS Boreal	2000	Mayor capacidad	Si	Si	Solicitud de mayor capacidad de almacenamiento en la subestación y en la Macrozona sin exceder el límite de esta última
	39	Solarig Development Chile SpA	Proyecto BESS SG Nueva Lagunas	1200	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
Puerto Patache	76	Grenergy Renovables	Proyecto BESS Titán 1	1860	Mayor capacidad	Si	No	Pese a ser la solicitud con la segunda mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona y ser la mayor capacidad en esta subestación, se descarta su selección debido a que la suma de esta solicitud con la seleccionada excede el límite de la Macrozona
	2	CI NMF I Arena ProjectCo SpA	Sin nombre	1200	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
	87	Solar Uno SpA	Proyecto BESS Chauca	1156	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
	33	Circinus SpA	Proyecto BESS Pájaro Plomo	800	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
Roncacho 220 kV	95	Santa Eliana Solar SpA	Sin nombre	1440	Mayor capacidad	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
Altos de Ramírez	77	Grenergy Renovables	Proyecto BESS Titán 2	1364	Mayor capacidad	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
Lagunas 220 kV	88	Acotango SpA	Sin nombre	1080	Mayor capacidad	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
Caliche	59	Cielpanel SpA	Proyecto BESS Hura Filastin	686	Mayor capacidad	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
Seccionador a Orcoma	17	Cielpanel SpA	Proyecto BESS Caleta Buena	577	Mayor capacidad	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
Tamarugal	89	Solar Uno SpA	Proyecto BESS La Pampa	356	Mayor capacidad	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
Pozo Almonte	32	Circinus SpA	Proyecto BESS Picaflor Azul	320	Mayor capacidad	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Selección por subestación	Selección por Macrozona	Justificación
Parinacota	6	Sonic BESS SpA	Sin nombre	240	Mayor capacidad	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
Cóndores	22	Island Green Power NZ Funding Ltd	Sin nombre	120	Mayor capacidad	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
	29	Circinus SpA	Proyecto BESS Codorniz	100	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación

De esta forma, para la Macrozona 1, la solicitud seleccionada, por 2000 MWh de capacidad almacenamiento es la indicada en la Tabla 4.

Tabla 4 Solicitud seleccionada para la Macrozona 1 (capacidad máxima requerida 3,6 GWh)

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)
Nueva Lagunas	64	Konavle SpA	Proyecto BESS Boreal	2000

b. Macrozona 2 (capacidad máxima requerida 3,2 GWh)

Se recibieron un total de 39 solicitudes admitidas a trámite para la Macrozona 2, divididas en 17 subestaciones. Se procedió a ordenar las solicitudes de mayor a menor capacidad de almacenamiento (MWh) por subestación. Posteriormente, y en los casos que correspondió, se analizó el número de horas de almacenamiento y densidad energética.

Tabla 5 Solicitudes analizadas por subestación para Macrozona 2 (capacidad máxima requerida 3,2 GWh)

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Horas de almacenamiento (h)	Análisis por horas de almacenamiento (numeral 10.3)	Densidad energética (MWh/ha)	Análisis por densidad energética (numeral 10.4)	Selección por subestación	Selección por Macrozona	Justificación
Kimal	67	La Pastora Energía SpA	Proyecto Almacenamiento Kimal Sur	3200	Empate por mayor capacidad	12,8	Mayor N° de horas	252,0	Empate con solicitud N° 68 en la subestación Centinela	Si	Si	Solicitud con la mayor capacidad de almacenamiento, mayor número de horas de almacenamiento, y mayor densidad energética en la Macrozona, y por tener la primera preferencia por el solicitante
	34	Island Green Power NZ Funding Ltd	Sin nombre	3200	Empate por mayor capacidad	8,0	-	-	-	No	No	Pese a tener la misma capacidad de almacenamiento que la solicitud N° 67, presenta menor número de horas de almacenamiento
Salar	91	Solar Uno SpA	Proyecto BESS Los Cobres	3200	Mayor capacidad	5,0	Mayor N° de horas	-	-	Si	No	Pese a tener la misma capacidad de almacenamiento que la solicitud N° 67, presenta menor número de horas de almacenamiento para la subestación y no

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Horas de almacenamiento (h)	Análisis por horas de almacenamiento (numeral 10.3)	Densidad energética (MWh/ha)	Análisis por densidad energética (numeral 10.4)	Selección por subestación	Selección por Macrozona	Justificación
												existe más capacidad de almacenamiento disponible en la Macrozona
Los Changos	5	BESS Los Changos SpA	Proyecto BESS Los Changos	3200	Empate por mayor capacidad	8,0	Mayor N° de horas	-	-	Si	No	Pese a tener la misma capacidad de almacenamiento que la solicitud N° 67, presenta menor número de horas de almacenamiento para la subestación y no existe más capacidad de almacenamiento disponible en la Macrozona
	60	Trinergy SpA	Proyecto BESS Los Changos	3200	Empate por mayor capacidad	4,0	-	-	-	No	No	Pese a tener la misma capacidad de almacenamiento que la solicitud N° 5, presenta menor número de horas de almacenamiento
	16	Lader Energy Chile SpA	Proyecto BESS Los Changos	2000	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Horas de almacenamiento (h)	Análisis por horas de almacenamiento (numeral 10.3)	Densidad energética (MWh/ha)	Análisis por densidad energética (numeral 10.4)	Selección por subestación	Selección por Macrozona	Justificación
												para la subestación
	53	AR Energía Chile SpA	Proyecto AR Changos BESS	1505	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
	37	Rios Chile Machali SpA	Proyecto BESS Ríos de Ribagorda	1125	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
	18	Colbún S.A.	Proyecto BESS Los Changos	800	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
Centinela	68	La Pastora Energía SpA	Proyecto Almacenamiento Centinela	3200	Mayor capacidad	12,8	Mayor N° de horas	252,0	Empate de mayor densidad con solicitud N° 67 en la subestación Kimal	Si	No	Pese a compartir las mismas características que la solicitud N° 67 (es decir, la mayor capacidad de almacenamiento, el mayor número de horas de almacenamiento, y la mayor densidad

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Horas de almacenamiento (h)	Análisis por horas de almacenamiento (numeral 10.3)	Densidad energética (MWh/ha)	Análisis por densidad energética (numeral 10.4)	Selección por subestación	Selección por Macrozona	Justificación
												energética en la Macrozona), no se selecciona por tener la segunda preferencia por parte del solicitante
Cochrane	117	Solar Uno SpA	Proyecto BESS Playa Grande 2	3200	Mayor capacidad	5,3	-	-	-	Si	No	Pese a tener la misma capacidad de almacenamiento que la solicitud N° 67, presenta menor número de horas de almacenamiento para la subestación y no existe más capacidad de almacenamiento disponible en la Macrozona
(María) Elena	78	Grenergy Renovables	Proyecto BESS Titán 3	3100	Mayor capacidad	-	-	-	-	Si	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la Macrozona
Pallata	86	Solar Uno SpA	Proyecto BESS Bajos del Loa	2531	Mayor capacidad	-	-	-	-	Si	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Horas de almacenamiento (h)	Análisis por horas de almacenamiento (numeral 10.3)	Densidad energética (MWh/ha)	Análisis por densidad energética (numeral 10.4)	Selección por subestación	Selección por Macrozona	Justificación
												para la Macrozona
	97	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG Pallata 2	2030	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
	96	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG Pallata 1	1890	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
	42	Solarig Development Chile SpA	Proyecto BESS SG Pallata	600	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
	92	Acotango SpA	Sin nombre	400	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
Ana María	63	Orion Power SpA	Sin nombre	2200	Mayor capacidad	-	-	-	-	Si	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Horas de almacenamiento (h)	Análisis por horas de almacenamiento (numeral 10.3)	Densidad energética (MWh/ha)	Análisis por densidad energética (numeral 10.4)	Selección por subestación	Selección por Macrozona	Justificación
												para la Macrozona
	66	Konavle SpA	Proyecto BESS Austral	1600	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
	12	Jinko Power Chile V SpA	Proyecto BESS Ana María Nueva Energía 6	1200	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
	26	Circinus SpA	Proyecto BESS Águila Mora	1200	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
	40	Solarig Development Chile SpA	Proyecto BESS SG Ana María	800	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
	90	Acotango SpA	Sin nombre	800	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Horas de almacenamiento (h)	Análisis por horas de almacenamiento (numeral 10.3)	Densidad energética (MWh/ha)	Análisis por densidad energética (numeral 10.4)	Selección por subestación	Selección por Macrozona	Justificación
												para la subestación
	72	Alhambra Solar SpA	Proyecto BESS Clemencia	600	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
EL Loa	99	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG El Loa 2	2030	Mayor capacidad	-	-	-	-	Si	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la Macrozona
	98	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG El Loa 1	1890	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
Frontera 220 kV	61	Orion Power SpA	Sin nombre	1925	Mayor capacidad	-	-	-	-	Si	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la Macrozona
	79	Grenergy Renovables	Proyecto BESS Titán 4	1860	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Horas de almacenamiento (h)	Análisis por horas de almacenamiento (numeral 10.3)	Densidad energética (MWh/ha)	Análisis por densidad energética (numeral 10.4)	Selección por subestación	Selección por Macrozona	Justificación
												para la subestación
	1	CI NMF I Arena ProjectCo SpA	Sin nombre	1600	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
	41	Solarig Development Chile SpA	Proyecto BESS SG Frontera	800	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
	71	Alhambra Solar SpA	Proyecto BESS Confin	600	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
Crucero 220 kV	46	Albatross Renewables SpA	Proyecto BESS Flamenco	1500	Mayor capacidad	-	-	-	-	Si	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la Macrozona
	56	oEnergy Development SpA	Proyecto BESS Crucero	1250	-	-	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Horas de almacenamiento (h)	Análisis por horas de almacenamiento (numeral 10.3)	Densidad energética (MWh/ha)	Análisis por densidad energética (numeral 10.4)	Selección por subestación	Selección por Macrozona	Justificación
												para la subestación
Nueva Chuquicamata 220 kV	13	Jinko Power Chile V SpA	Proyecto BESS Nueva Chuquicamata Nueva Energía 5	1200	Mayor capacidad	-	-	-	-	Si	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la Macrozona
Norgener 1	21	Island Green Power NZ Funding Ltd	Si nombre	1120	Mayor capacidad	-	-	-	-	Si	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la Macrozona
El Tesoro	51	Matrix Renewables Chile III SpA	Proyecto BESS Matrix Renewables	560	Mayor capacidad	-	-	-	-	Si	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la Macrozona
Antucoya	27	Circinus SpA	Proyecto BESS Anémona	328	Mayor capacidad	-	-	-	-	Si	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la Macrozona
Muelle	93	Solar Uno SpA	Proyecto BESS Los Flamencos	181	Mayor capacidad	-	-	-	-	Si	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Horas de almacenamiento (h)	Análisis por horas de almacenamiento (numeral 10.3)	Densidad energética (MWh/ha)	Análisis por densidad energética (numeral 10.4)	Selección por subestación	Selección por Macrozona	Justificación
												para la Macrozona
Calama Nueva	28	Circinus SpA	Proyecto BESS Copihue Nuevo	80	Mayor capacidad	-	-	-	-	Si	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la Macrozona

De esta forma, para la Macrozona 2, la solicitud seleccionada, por 3200 MWh de capacidad almacenamiento, es la indicada en la Tabla 6.

Tabla 6 Solicitud seleccionada para la Macrozona 2 (capacidad máxima requerida 3,2 GWh)

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Horas de almacenamiento (h)	Densidad energética (MWh/ha)	Preferencia por parte del solicitante
Kimal	67	La Pastora Energía SpA	Proyecto Almacenamiento Kimal Sur	3200	12,8	252,0	Primera

c. Macrozona 3 (capacidad máxima requerida 0,6 GWh)

Se recibieron un total de 9 solicitudes para la para la Macrozona 3, divididas en 6 subestaciones. Se procedió a ordenar las solicitudes de mayor a menor capacidad de almacenamiento (MWh) por subestación. Posteriormente, y en los casos que correspondió, se analizó el número de horas de almacenamiento.

Tabla 7 Solicitudes analizadas por subestación para Macrozona 3 (capacidad máxima requerida 0,6 GWh)

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Horas de almacenamiento (h)	Análisis por horas de almacenamiento (numeral 10.3)	Selección por subestación	Selección por Macrozona	Justificación
Andes (AES)	101	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG Andes 2	600	Empate por mayor capacidad	8,5	Mayor N° de horas	Si	Si	Solicitud con la mayor capacidad de almacenamiento y el mayor número de horas de almacenamiento para la Macrozona sin exceder el límite de esta última
	100	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG Andes 1	600	Empate por mayor capacidad	7,0	-	No	No	Pese a tener la misma capacidad de almacenamiento que la solicitud N° 101, presenta menor número de horas de almacenamiento
Laberinto	23	Island Green Power NZ Funding Ltd	Sin nombre	600	Mayor capacidad	6,0	-	Si	No	Pese a tener la misma capacidad de almacenamiento que la solicitud N° 101, presenta menor número de horas de almacenamiento y no existe más capacidad de almacenamiento disponible en la Macrozona
Fortuna	103	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG Fortuna 2	600	Empate por mayor capacidad	8,3	Mayor N° de horas	Si	No	Pese a tener la misma capacidad de almacenamiento que la solicitud N° 101, presenta menor número de horas de almacenamiento y no existe más capacidad de almacenamiento disponible en la Macrozona
	102	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG Fortuna 1	600	Empate por mayor capacidad	6,8	-	No	No	Pese a tener la misma capacidad de almacenamiento que la solicitud N° 103, presenta menor número de horas de almacenamiento
Lomas Bayas	114	Solar Uno SpA	Proyecto BESS Flor del Desierto	591	Mayor capacidad	-	-	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Horas de almacenamiento (h)	Análisis por horas de almacenamiento (numeral 10.3)	Selección por subestación	Selección por Macrozona	Justificación
Bolero	43	Solarig Development Chile SpA	Proyecto BESS SG Bolero	500	Mayor capacidad	-	-	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
El Cobre	52	Matrix Renewables Chile III SpA	Proyecto BESS Matrix Renewables	480	Mayor capacidad	-	-	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
	30	Circinus SpA	Proyecto BESS Cobija	328	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación

De esta forma, para la Macrozona 3, la solicitud seleccionada, por 600 MWh de capacidad almacenamiento, es la indicada en la Tabla 8.

Tabla 8 Solicitud seleccionada para la Macrozona 3 (capacidad máxima requerida 0,6 GWh)

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Horas de almacenamiento (h)
Andes (AES)	101	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG Andes 2	600	8,5

d. Macrozona 4 (capacidad máxima requerida 1,8 GWh)

Se recibieron un total de 13 solicitudes admitidas a trámite para la Macrozona 4, divididas en 7 subestaciones. Se procedió a ordenar las solicitudes de mayor a menor capacidad de almacenamiento (MWh) por subestación. Posteriormente, y en los casos que correspondió, se analizó el número de horas de almacenamiento.

Tabla 9 Solicitudes analizadas por subestación para Macrozona 4 (capacidad máxima requerida 1,8 GWh)

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Horas de almacenamiento (h)	Análisis por horas de almacenamiento (numeral 10.3)	Selección por subestación	Selección por Macrozona	Justificación
Monte Mina	69	La Pastora Energía SpA	Proyecto Almacenamiento Monte Mina	1800	Empate por mayor capacidad	12,0	Mayor N° de horas	Si	Si	Solicitud con la mayor capacidad de almacenamiento y el mayor número de horas de almacenamiento para la Macrozona sin exceder el límite de esta última
	62	FRV-X Chile I SpA	Proyecto BESS Monte Mina	1800	Empate por mayor capacidad	6,0	-	No	No	Pese a tener la misma capacidad de almacenamiento que la solicitud N° 69, presenta menor número de horas de almacenamiento
	19	Colbún S.A.	Proyecto BESS Monte Mina	800	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
Centro	106	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG Centro 1	1800	Mayor capacidad	7,0	-	Si	No	Pese a tener la misma capacidad de almacenamiento que la solicitud N° 69, presenta menor número de horas de almacenamiento y no existe más capacidad de almacenamiento disponible en la Macrozona
Farellon	105	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG Farellon 2	1800	Empate por mayor capacidad	7,2	Mayor N° de horas	Si	No	Pese a tener la misma capacidad de almacenamiento que la solicitud N° 69, presenta menor número de horas de almacenamiento y no existe más capacidad de almacenamiento disponible en la Macrozona
	104	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG Farellon 1	1800	Empate por mayor capacidad	7,0	-	No	No	Pese a tener la misma capacidad de almacenamiento que la solicitud N° 105, presenta menor número de horas de almacenamiento

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Horas de almacenamiento (h)	Análisis por horas de almacenamiento (numeral 10.3)	Selección por subestación	Selección por Macrozona	Justificación
Liqcau (ex Nueva La Negra)	80	Grenergy Renovables	Proyecto BESS Garuma	1550	Mayor capacidad	-	-	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
	47	Albatross Renewables SpA	Proyecto BESS Garuma	1500	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
Paposo	115	Solar Uno SpA	Proyecto BESS Monolito	956	Mayor capacidad	-	-	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
	54	oEnergy Development SpA	oEnergy Development SpA	500	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
Uribe	45	Cielpanel SpA	Proyecto BESS Chango López	572	Mayor capacidad	-	-	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
Guardiamarina	14	Flexen Chile SpA	Proyecto BESS Matorrales	216	Mayor capacidad	-	-	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
	31	Circinus SpA	Proyecto BESS Guanaco	120	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación

De esta forma, para la Macrozona 4, la solicitud seleccionada, por 1800 MWh de capacidad almacenamiento, es la presentada en la Tabla 10.

Tabla 10 Solicitud seleccionada para la Macrozona 4 (capacidad máxima requerida 1,8 GWh)

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Horas de almacenamiento (h)
Mone Mina	69	La Pastora Energía SpA	Proyecto Almacenamiento Monte Mina	1800	12,0

e. Macrozona 5 (capacidad máxima requerida 2,4 GWh)

Se recibieron un total de 19 solicitudes admitidas a trámite para la Macrozona 5, divididas en 9 subestaciones. Se procedió a ordenar las solicitudes de mayor a menor capacidad de almacenamiento (MWh) por subestación.

Tabla 11 Solicitudes analizadas por subestación para Macrozona 5 (capacidad máxima requerida 2,4 GWh)

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Selección por subestación	Selección por Macrozona	Justificación
Cumbre	81	Grenergy Renovables	Proyecto BESS Titán 6	2511	Mayor capacidad	No	No	Excede capacidad de almacenamiento disponible para la Macrozona
	82	Grenergy Renovables	Proyecto BESS Titán 7	2480	-	No	No	Excede capacidad de almacenamiento disponible para la Macrozona
	8	Jinko Power Chile III SpA	Proyecto BESS Amanecer Nueva Energía 3	2400	-	Si	Si	Solicitud con la mayor capacidad de almacenamiento sin exceder el límite de la Macrozona
	15	Flexen Chile SpA	Proyecto BESS Pueblo Hundido	2210	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
	83	Grenergy Renovables	Proyecto BESS Titán 8	1860	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
	44	Solarig Development Chile SpA	Proyecto BESS SG Cumbre	1200	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
	24	Santa Emilia SpA	Proyecto BESS Santa Emilia	500	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
Seccionadora Francisco	110	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG Seccionadora Francisco 2	2030	Mayor capacidad	Si	No	Pese a corresponder a la segunda mayor capacidad de almacenamiento para la Macrozona, no existe más capacidad de almacenamiento disponible en la Macrozona
	109	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG Seccionadora Francisco 1	1890	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
El Salado	108	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG El Salado 2	2030	Mayor capacidad	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
	107	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG El Salado 1	1890	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
Illapa 220 kV	57	Celeo Redes Chile Limitada	Sin nombre	1200	Mayor capacidad	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Selección por subestación	Selección por Macrozona	Justificación
	58	Celeo Redes Chile Limitada	Sin nombre	600	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
Carrera Pinto 220 kV	74	Alhambra Solar SpA	Proyecto BESS Dulcinea	1000	Mayor capacidad	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
	48	Solar Bidco SpA	Proyecto BESS Volta	600	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
Campos del Sol	65	Solarig Development Chile SpA	Proyecto BESS SG Campos del Sol	800	Mayor capacidad	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
Diego de Almagro 220 kV	73	Alhambra Solar SpA	Proyecto BESS Don Alfredo	800	Mayor capacidad	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
Río Salado 110 kV	94	Acotango SpA	Sin nombre	560	Mayor capacidad	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
Malgarida 220 kV	55	oEnergy Development SpA	Proyecto BESS Malgarida	300	Mayor capacidad	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona

De esta forma, para la Macrozona 5, la solicitud seleccionada, por 2400 MWh de capacidad almacenamiento, es la presentada en la Tabla 12.

Tabla 12 Solicitud seleccionada para la Macrozona 5 (capacidad máxima requerida 2,4 GWh)

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)
Cumbre	8	Jinko Power Chile III SpA	Proyecto BESS Amanecer Nueva Energía 3	2400

f. Macrozona 6 (capacidad máxima requerida 1,6 GWh)

Se recibieron un total de 15 solicitudes admitidas a trámite para la para la Macrozona 6, divididas en 10 subestaciones. Se procedió a ordenar las solicitudes de mayor a menor capacidad de almacenamiento (MWh) por subestación. Posteriormente, y en los casos que correspondió, se analizó el número de horas de almacenamiento.

Tabla 13 Solicitudes analizadas por subestación para Macrozona 6 (capacidad máxima requerida 1,6 GWh)

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Horas de almacenamiento (h)	Análisis por horas de almacenamiento (numeral 10.3)	Selección subestación	Selección por Macrozona	Justificación
Nueva Cardones	84	Grenergy Renovables	Proyecto BESS Titán 9	1860	Mayor capacidad	-	-	No	No	Excede capacidad de almacenamiento disponible para la Macrozona
	11	Jinko Power Chile IV SpA	Proyecto BESS Aloe Nueva Energía 4	1600	-	6,0	-	Si	No	Pese a tener la misma capacidad de almacenamiento que la solicitud N° 112, presenta menor número de horas de almacenamiento
	9	Net Zero SpA	Sin nombre	400	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
Agrosuper	112	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG Agrosuper 2	1600	Empate mayor capacidad	6,8	Mayor N° de horas	Si	Si	Solicitud con la mayor capacidad de almacenamiento y el mayor número de horas de almacenamiento para la Macrozona sin exceder el límite de esta última
	111	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG Agrosuper 1	1600	Empate mayor capacidad	6,3	-	No	No	Pese a tener la misma capacidad de almacenamiento que la solicitud N° 112, presenta menor número de horas de almacenamiento
Algarrobal	70	La Pastora Energía SpA	Proyecto Almacenamiento Algarrobal	1600	Mayor capacidad	6,2	-	Si	No	Pese a tener la misma capacidad de almacenamiento que la solicitud N° 112, presenta menor número de horas de almacenamiento y no existe más capacidad de almacenamiento disponible en la Macrozona
Plantas	116	Solar Uno SpA	Proyecto BESS Checo	1556	Mayor capacidad	-	-	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
Agua Amarga	85	Grenergy Renovables	Proyecto BESS Titán 10	1240	Mayor capacidad	-	-	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Análisis por Subestación (numeral 10.2)	Horas de almacenamiento (h)	Análisis por horas de almacenamiento (numeral 10.3)	Selección subestación	Selección por Macrozona	Justificación
	20	Colbún S.A.	Proyecto BESS Agua Amarga	800	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
	25	Circinus SpA	Proyecto BESS Águila Andina	800	-	-	-	No	No	Solicitud no corresponde a la de mayor capacidad de almacenamiento para la subestación
Hernán Fuentes	35	Cielpanel SpA	Proyecto BESS Mirador II	658	Mayor capacidad	-	-	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
San Andrés 220 kV	75	Alhambra Solar SpA	Proyecto BESS Abrazo	600	Mayor capacidad	-	-	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
Travesía	50	Matrix Renewables Chile III SpA	Proyecto BESS Matrix Renewables	440	Mayor capacidad	-	-	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
Copayapu	49	Matrix Renewables Chile III SpA	Proyecto BESS Matrix Renewables	340	Mayor capacidad	-	-	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona
Caldera	36	Cielpanel SpA	Proyecto BESS Radecal	228	Mayor capacidad	-	-	Si	No	Existen otras solicitudes con mayor capacidad de almacenamiento en la Macrozona

De esta forma, para la Macrozona 6, la solicitud seleccionada, por 1600 MWh de capacidad almacenamiento, es la presentada en la Tabla 14.

Tabla 14 Solicitud seleccionada para la Macrozona 6 (capacidad máxima requerida 1,6 GWh)

Subestación	N° solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento (MWh)	Horas de almacenamiento (h)
Agrosuper	112	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG Agrosuper 2	1600	6,8

3. Listado de proyectos seleccionados

A continuación, se presenta el listado de los proyectos seleccionados por Macrozona y subestación.

Tabla 15 Listado de proyectos seleccionados

Macrozona	Subestación	N° de solicitud	Solicitante	Nombre proyecto	Capacidad de almacenamiento por solicitud (MWh)	Capacidad de almacenamiento por Macrozona (MWh)
1	Nueva Lagunas	64	Konavle SpA	Proyecto BESS Boreal	2000	2000
2	Kimal	67	La Pastora Energía SpA	Proyecto Almacenamiento Kimal Sur	3200	3200
3	Andes (AES)	101	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG Andes 2	600	600
4	Monte Mina	69	La Pastora Energía SpA	Proyecto Almacenamiento Monte Mina	1800	1800
5	Cumbre	8	Jinko Power Chile III SpA	Proyecto BESS Amanecer Nueva Energía 3	2400	2400
6	Agrosuper	112	FreePower Group SpA	Proyecto SAE FPG Agrosuper 2	1600	1600